

SECRETARIA: 05 de Agosto de 2020, conforme se ordenó en la providencia que antecede procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

| | | |
|--|------------|-------------------|
| Agencias en derecho | \$ 206.000 | |
| Vr. . Pagado por envío de oficio del embargo del vehículo | 3.300 | C.m. fl. 5 |
| Vr. Pagado por certificado de tradición del vehículo embargado | 29.304 | C. M fl 10 vto |
| | | |
| No se acreditaron otros gastos | | |
| Total costas | \$ 238.604 | |


ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00152
Demandante: JOSE OSCAR DUQUE ARIAS
Demandado: JHON JHENRY GIRALDO C.
Sustanciación: 307

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE;

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6132804951b2977479605330a2c083900cbbbc8431750fc6ca14ed405639

98c

Documento generado en 05/08/2020 08:32:53 a.m.